

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 01/2017 | **Convenio MDN / MEF / CND**
Diseño, Proyecto Ejecutivo, Construcción y/o Refacción, y Entrega Llave en Mano del Área de Control Integrado (ACI) de Fray Bentos.

COMUNICADO Nº 04

14/02/2018

CONSULTAS

Pregunta 1)

Según el Pliego de Condiciones, se solicita que el Director de Obra sea un profesional con título de Arquitecto; se consulta si es posible también proponer un Ingeniero.

Respuesta 1)

El Director de Obra debe ser Arquitecto, NO pudiendo ser Ingeniero.

Pregunta 2)

¿Los asesores técnicos de la obra pueden ser los mismos que los del proyecto ejecutivo?

Respuesta 2)

Sí, los asesores técnicos de la obra pueden ser los mismos que los del proyecto ejecutivo

Pregunta 3)

¿Cuál es el formulario a completar para la experiencia de la empresa?

Respuesta 3)

La experiencia de la empresa se encuentra en el Registro de Empresas de CND, registro en el cual las empresas deben estar ingresadas para presentarse al presente llamado. Es responsabilidad de las empresas mantener el registro actualizado. La experiencia considerada será la ingresada al día de apertura de las ofertas.

Pregunta 4)

Solicitamos se envíe plano indicando límite del pavimento a ejecutar.

Respuesta 4)

A la brevedad se ampliará información sobre los pavimentos

Pregunta 5)

Solicitamos aclarar si el suministro e instalación del siguiente equipamiento forma parte del llamado: *“equipos tecnológicos de administración de tráfico vehicular (semáforos, barreras automáticas, antenas sensores de etiquetas RFID (radiofrecuencia), cámaras de identificación facial, cámaras de lectura de placas, separadores entre vehículos, detectores de proximidad, disponibilidad de balanza dinámica para peso por eje, balanza estática para total del*

vehículo, estaciones de aspersion de Medios de Transporte y de fumigación de “cargas” con riesgos de sanidad o identificación de riesgos, de incineración o destrucción de deshechos o decomisos de mercancías perecederas, etc.”

Respuesta 5)

El suministro e instalación de dicho equipamiento NO forma parte del llamado. Lo solicitado en el documento “Contenido de la Memoria Técnica” implica sugerir la incorporación de este tipo de equipamiento y su ubicación pero suministrarlo ni instalarlo. Esto será responsabilidad de la Administración Pública.

Pregunta 6)

Solicitamos confirmar que las obras edilicias correspondientes a este llamado son las indicadas como fase 1 y que los siguientes locales indicados en el plano: “LAMINA 20170801 01.00_04_USOS” están fuera del alcance del llamado:

- 6- Estacionamiento para Free Shop vehículos ligeros de entrada a Uruguay
- 7- Estacionamiento para Free Shop vehículos ligeros de entrada a Argentina
- 20- Free Shop entrada Argentina
- 20- Área reservada para despachantes aduaneros
- 21- Tanque de agua
- 22- Información turística
- 23- Balanzas acceso desde Argentina
- 24- Balanzas acceso desde Uruguay

Respuesta 6)

Confirmamos que las obras edilicias a realizar en el presente llamado son las indicadas como Fase 1 en el plano: “LAMINA 20170801 01.00_02_Fases de Ejecución” y que los locales indicados anteriormente NO están dentro del alcance del llamado.

Pregunta 7)

Los siguientes locales: 8-Free Shop entrada a Uruguay, 10-Deposito Free Shop entrada a Argentina y 13- Confeitería, se indican a construir en el plano de Fases pero en el objeto del llamado en Sección 2 dice que “no está incluidas las Tiendas Libres de Impuestos (TLI) ni el Parador. Por favor aclarar si están incluidas en el alcance del llamado.

Respuesta 7)

Los locales: 8-Free Shop entrada a Uruguay, 10-Deposito Free Shop entrada a Argentina y 13- Confeitería NO están incluidos dentro del alcance del llamado.

Pregunta 8)

Solicitamos indicar qué instalaciones se deben incluir y especificaciones técnicas de las mismas tanto para los edificios como para las obras exteriores.

Respuesta 8)

Para todos los edificios incluidos dentro del alcance del proyecto, tanto interiores como exteriores, deben ser incluidas todas las instalaciones (eléctricas, sanitarias, desagües, conectividad de voz, datos e imágenes, climatización, entre otras).

Para los edificios fuera del alcance de la obra y las zonas identificadas como Fase 2, se debe proveer el acceso a las instalaciones pero no construirlas.

Pregunta 9)

El formulario 1A no incluye asesor para Instalación Termomecánica. Confirmar si el acondicionamiento térmico de los locales se debe incluir en el presupuesto.

Respuesta 9)

El acondicionamiento térmico de todas las instalaciones incluidas dentro del alcance de la obra debe realizarse y por tanto debe ser incluido en el presupuesto. Cada oferente podrá presentar la solución técnica para dicho acondicionamiento que considere más apropiada.